

RESOLUCIÓN N° 0042
NEUQUÉN, 02 FEB 2022

VISTO:

El Decreto N° 0499/21 y el expediente OE N° 277-L-2022;

y

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señora María Soledad LOZANO, D.N.I. N° 25.725.421, a partir del día 31 de diciembre de 2021, a su designación en planta política en el cargo de Directora de Presupuesto Participativo, categoría 24 más plus, para el que fuera designada mediante el mencionado Decreto N° 0499/21 en la Subsecretaría de Sociedades Vecinales, en la órbita de la Secretaría de Gobierno;

Que cuenta con la intervención de las autoridades correspondientes;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora María ----- Soledad LOZANO, D.N.I. N° 25.725.421, a partir del día 31 de diciembre de 2021, a su designación en planta política en el cargo de Directora de Presupuesto Participativo, categoría 24 más plus, en la


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Desacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0042-22

Subsecretaría de Sociedades Vecinales, en la órbita de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén